

al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

**IMPUGNACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**SUSPENSIÓN:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESO:**

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:**

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

**INTERESES DE DEMORA y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:**

**INTERESES DE DEMORA:** En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:**

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número envío
Aguilera Lavín José Antonio	13795754D	3363/2007	25/04/2007 633
Bedia Díez José	13583975Z	3145/2007	25/04/2007 872
Bolado Toyos Ramón	13853330Q	3367/2007	25/04/2007 790
Marqués Blanco Rataela	13486140K	3137/2007	25/04/2007 119

Santander, 10 de mayo de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.  
07/6975

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación General de Tributos Municipales**

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.**

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y número envío
ABASCAL FERNANDEZ JUAN ANTONIO	72059178V	16000/2006	27/03/2007 31
BLANCO QUESADA FRANCISCO JAVIER	13773471J	8663/2006	27/03/2007 22
BOLADO NORIEGA NICANORA	13822089D	17198/2006	25/04/2007 917
CABRILLO FUENTES NORBERTO	13737295Q	3269/2006	27/03/2007 13
CAMPOS GARCIA JOSE ANTONIO	20200078Y	6870/2003	21/03/2007 38
CASTILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL	13722580K	4042/1997	18/04/2007 14
DA-SILVA DOS-SANTOS MANUEL MARTI	72069020S	12393/2005	21/03/2007 35
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	13725913L	7415/2006	27/03/2007 18
FERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	13683013Z	3213/2001	22/02/2007 1
FERNANDEZ MORENO JESUS	14543622D	6387/2003	27/03/2007 5
FERNANDEZ PORRAS ROSA MARIA	13753452G	20735/2006	27/03/2007 34
FLORES RUIZ LORENZO	13753942B	8086/2006	27/03/2007 20
GARCIA PINERA TOMAS	13893171K	17336/2006	27/03/2007 32
GONZALEZ GONZALEZ SONIA MARIA	06569148A	5521/2006	19/03/2007 7
GUTIERREZ GOMEZ OSCAR	72037311T	11567/2005	27/03/2007 10
HERRERO RODRIGUEZ CELEDONIO	07834826Z	2071/2001	16/04/2007 1209
LANZA OCEJA ISABEL	13472514B	8828/2000	25/04/2007 916
MARTINEZ VEGA ISIDRO	13636412B	20432/2006	25/04/2007 914
MELIAN ROSAS CESAR ISAAC	X04839510B	13835/2006	16/04/2007 911
PALACIO CANO DAVID	72041838L	11441/2006	27/03/2007 29
REVILLA VALDIVIELSO ANGEL RAMON	13737713C	8085/2005	19/04/2007 3
RIOS PEDRAJA EMMMA	13784930H	9034/2006	27/03/2007 24
RUIZ PELLICER JOSE MARIA	20191194T	9959/2006	27/03/2007 26
SETIEN GARCIA BORJA	72053147N	11814/2006	27/03/2007 30
TALMACI GHEORGHE	X02968079K	13481/2005	17/04/2007 12
TORRONTGUEI SOLA FERNANDO	13784191S	26562/2004	28/03/2007 3

Santander, 10 de mayo de 2007.—El recaudador/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
07/6976

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Citación para notificación de datos censales de contribuyentes de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable y de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de los datos censales de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable y la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas; mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número exp.	Nombre, apellidos y razón social	Localidad donde se presta el servicio	fecha envío
14/03	Trinidad Barriuso Saiz	La Puente del Valle	12/03/07
14/12	José Santos Gallo Cuesta y Hnos	La Puente del Valle	12/03/07
14/14	Purificación Gallo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/26	Irineo Izquierdo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/28	Moisés Izquierdo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/29	Antonio López Fontaneda	La Puente del Valle	12/03/07
14/30	Aureliano López González	La Puente del Valle	12/03/07
14/42	Piedad Saiz Girón	La Puente del Valle	12/03/07
14/43	Pedro Santana Santana	La Puente del Valle	12/03/07

Valderredible, 8 de mayo de 2007.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.  
07/7049

#### 4.3 OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de resolución de recurso de reposición en expediente sancionador, denuncia num. 27069(324)/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 5 de febrero de 2007 a doña Paula Prieto Fernández de Velasco (denuncia 569/04), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria del citado acuerdo que a continuación se transcribe:

«Doña María Victoria Fernández de Velasco Jadraque en representación de su hija Paula Prieto Fernández de Velasco presenta, con fecha de registro de entrada en la ventanilla única de la Subdelegación del Gobierno en Cantabria 26 de enero de 2006, recurso de reposición contra la Resolución de 27 de noviembre de 2006, notificada al interesado el 21 de diciembre, por la que se le imponía una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la Plaza de Pombo, el día 18 de julio de 2006, a las 11:00 horas.

El artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición contra actos expresos, será de un mes; transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

En consecuencia, el recurso presentado por la señora Fernández de Velasco resulta extemporáneo, puesto que el plazo máximo para su interposición, en aplicación de las normas sobre cómputo de plazos contenidas en el

artículo 48 de la Ley 30/1992, finalizó el día 22 de enero de 2007 y, como queda dicho, el citado recurso se interpuso el día 26 de enero. Por ello, y en virtud del principio de eficacia administrativa y economía que inspiran el Procedimiento Administrativo, no procede entrar a conocer del fondo del recurso, si bien en sus alegaciones tampoco efectúa ninguna manifestación que desvirtúe la veracidad de los hechos denunciados.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, la concejal-delegada de Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Desestimar, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de enero de 2007 por doña María Victoria Fernández de Velasco Jadraque en representación de su hija Paula Prieto Fernández de Velasco, contra la Resolución de 27 de noviembre de 2006, notificada al interesado el 21 de diciembre, por la que se le imponía una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la Plaza de Pombo, el día 18 de julio de 2006, a las 11:00 horas, infringiendo el artículo 20 de la Ordenanza sobre la Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 11 de abril de 2007.—La concejal delegada (firma ilegible).  
07/5815

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Secretaría General

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para ejecución del proyecto de mejora de la Seguridad Vial de la carretera CA-303, el Ramo-Liéncre. Eliminación de paso estrecho en la travesía de Mortera, en el término municipal de Piélagos.*

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 14 de marzo de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.